RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6886/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 10 LAURELTY BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" – ID Nº 400297, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC Nº 1361240-9

Capiatá, 15 de setiembre de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 15 de setiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 12:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 10 LAURELTY BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" – ID Nº 400297, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 400.297.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 12 de agosto de 2021.*
9. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC Nº 80004396-0
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC Nº 1361240-9
TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO – RUC Nº 6505103-3
GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ – RUC Nº 1396362-7
JCB INGENIEIRA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO – RUC 3195822-2

En relación a la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS en el acta de apertura de sobres consta que el sobre oferta no fue abierto por ser declarada tardía considerando que el mismo ha sido recepcionado por mesa de entrada institucional en fecha 12/08/2021 a las 09:27 hs. según Expte. Nº 6451.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria del llamado se estableció como fecha y hora tope de entrega de sobres oferta el día 12/08/2021 hasta las 09:00 hs, se procedió de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19 a rechazar la oferta presentada y puesta a disposición del oferente el sobre cerrado sin abrir para su devolución, por lo que no será considerada para la evaluación la oferta presentada por la referida empresa.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***TRAKS-CAR – RUC 6505103-3***	***GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS – RUC 1396362-7***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	*Cumple – SIPE*	*Cumple*	***No cumple (**)***	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (**)***	***Cumple (**)***
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple – SIPE*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple – SIPE*	*Cumple*	***No cumple (**)***	***Cumple (**)***
*h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (**)***	***Cumple (**)***
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple – SIPE*	*Cumple – SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple – SIPE*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple – SIPE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

(**) CUMPLE: *En relación a la oferta presentada por la empresa GER. COM. INGENIERO Y ASOCIADOS, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**) no fueron presentados en el sobre oferta, por lo que ésta Unidad procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación:*

1. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)***
2. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***
3. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)***

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el jueves 2 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 7091 de fecha 02/09/2021 a las 10:49 hs., por lo que se prosigue con la evaluación

(**) NO CUMPLE: *En relación a la oferta presentada por la empresa TRAKS-CAR la misma omitió la presentación de documentos indicados con (**) en el cuadro precedente. Al tratarse de documentos formales, ésta Unidad procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación:*

4. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
5. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)***
6. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***
7. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)***

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el jueves 2 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física de los documentos solicitados, por lo cual no se puede avanzar en la evaluación de su oferta, al no tener las documentaciones formales que faltan para calificar el cumplimiento o no de los demás requisitos de participación, como ser Calificación Legal, Financiera y Técnica.

Ante ésta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa TRAKS-CAR por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***	***GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS – RUC 1396362-7***	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos actualmente, según certificados Nº 1636693, 1636700, 1636687 y 1707433, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1636730, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1636705, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*Actualmente no figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, los miembros de la empresa no cuentan con sanciones vigentes*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes calificadas para proseguir con la evaluación.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0				GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7				SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metro lineal	1.136	845	959.920	Metro lineal	1.136	818	929.248	Metro lineal	1.136	850	965.600
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA CAÑO TUBO 100 x 100 mm., ALTURA 3,20 m (sin excepción)	Unidad	1	755.000	755.000	Unidad	1	736.200	736.200	Unidad	1	730.000	730.000
3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	350	16.765	5.867.750	Metros cúbicos	350	16.360	5.726.000	Metros cúbicos	350	16.500	5.775.000
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	284	26.897	7.638.748	Metro lineal	284	26.176	7.433.984	Metro lineal	284	26.000	7.384.000
5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.136	46.190	52.471.840	Metros cuadrados	1.136	44.990	51.108.640	Metros cuadrados	1.136	44.500	50.552.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	760	2.199	1.671.240	Metros cuadrados	760	2.045	1.554.200	Metros cuadrados	760	2.100	1.596.000
7	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	Metros cuadrados	85	6.493	551.905	Metros cuadrados	85	6.135	521.475	Metros cuadrados	85	6.100	518.500
8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.136	851	966.736	Metros cuadrados	1.136	818	929.248	Metros cuadrados	1.136	850	965.600
Precio Total					**70.883.139**				**68.938.995**				**68.486.700**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0		GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	MARCACION Y REPLANTEO	1.000	845	15,50 % por debajo	818	18,20 % por debajo	850	15,00 % por debajo
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA CAÑO TUBO 100 x 100 mm., ALTURA 3,20 m (sin excepción)	900.000	755.000	16,11 % por debajo	736.200	18,20 % por debajo	730.000	18,89 % por debajo
3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000	16.765	16,18 % por debajo	16.360	18,20 % por debajo	16.500	17,50 % por debajo
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	26.897	15,95 % por debajo	26.176	18,20 % por debajo	26.000	18,75 % por debajo
5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	46.190	16,02 % por debajo	44.990	18,20 % por debajo	44.500	19,09 % por debajo
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.199	12,04 % por debajo	2.045	18,20 % por debajo	2.100	16,00 % por debajo
7	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	7.500	6.493	13,43 % por debajo	6.135	18,20 % por debajo	6.100	18,67 % por debajo
8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.000	851	14,90 % por debajo	818	18,20 % por debajo	850	15,00 % por debajo

En relación a las ofertas presentadas por las empresas INTEC INGENIERIA S.A.E., GER. COM. INGENIERO Y ASOCIADOS y SR CONSTRUCCIONES, no registran diferencias superiores al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	*Nº 106175 - vigente*	*El certificado emitido es por servicio de construcción de pavimento tipo empedrado y vereda.* *Aplica para este proceso.*
GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7	*Nº 107514 - vigente*	*El certificado emitido es por servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras (construcción de empedrados, enripiados).* *Aplica para este proceso.*
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9	*Nº 106021 - vigente*	*El certificado emitido es por servicios de construcción de calles y empedrados* *Aplica para este proceso.*

En base a la verificación de los certificados presentados se comprueba que las tres empresas cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado, objeto de la presente contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	*Asunción*
GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7	*Itá - Departamento Central*

SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9	*Capiatá - Departamento Central*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. fija domicilio en la ciudad de Asunción, es decir fuera del territorio departamental de la convocante, mientras que las demás empresas están domiciliadas en el departamento Central, por lo tanto se procede a aplicar el margen de preferencia local.

OFERENTES:	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***	***GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7***	***SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9***
Precio de la oferta:	*70.883.139*	*68.938.995*	*68.486.700*
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	*7.088.314*	*0*	*0*
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia local:	*77.971.453*	*68.938.995*	*68.486.700*

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia local se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9*
2	*GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - RUC 1396362-7*
3	*INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0*

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta más baja correspondiente a la empresa SR CONSTRUCCIONES para la evaluación de la oferta presentada según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, para lo cual se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Balance general correspondiente al año 2020.*
3. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del profesional arquitecto propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 7 presentado.*
4. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el jueves 2 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas, por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser los materiales a ser empleados y la cantidad específica, y por otra parte en cuanto a equipos, mano de obra y transporte también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 105,64*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,07*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 306.161.714.-*

EMPRESA	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**

CONCEPTO	**FORMULAS**	**2018**		**2019**		**2020**		**RESULTADO**
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	348.736.732	5,98	446.319.769	27,35	434.263.973	283,60	**105,64**
	PASIVO CORRIENTE	58.346.352		16.317.074		1.531.259		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	58.346.352	0,16	16.317.074	0,04	1.531.259	0,00	**0,07**
	ACTIVO TOTAL	354.811.293		449.080.212		437.024.416		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios***	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente*	*CUMPLE*

financieros *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*AC= Gs. 434.263.973.-* *Menos* *PC= Gs. 1.531.259.-* *Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES= Gs. 126.571.000.-* ***ACTIVO LIQUIDO= Gs. 306.161.714**.-* ***EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO***	

Según los datos expuestos, la empresa oferente SR CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).*** • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los **Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (5) cinco contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los **Formulario N° 4***	*Cumple.*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los **Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica***	***Monto***	***Documentos de respaldo***	***Resultado***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Gral. Díaz Tramo 4067, 4354 y 4357 Cñia. 18 Loma Barrero Barrio Virgen de Los Dolores. Año 2017.*	*90.348.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Ytororo y Sin Nombre Tramo 238, 9025 y 9041 Barrio Santo*	*119.541.050*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al*	*CUMPLE*

	Domingo. Año 2017.		*periodo solicitado.*	
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: Area no censada Cñia. 10º Laurelty, Barrio San Miguel Villa Militar. Año 2019*	*43.120.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: 2239 Y 2240 Cñia. 10º Laurelty, Barrio Niño Salvador del Mundo. Año 2019*	*41.384.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Tajy y Sin Nombre, Tramo: 2857, 2321 y Area No Censada Cñia. 4º Costa Salinares, Barrio San Blas. Año 2019*	*67.346.250*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
	TOTAL	***361.739.300***		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 107/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 10 LAURELTY BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" – ID Nº 400297, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 68.486.700.- (Guaraníes, Sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 10 LAURELTY BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" – ID Nº 400297, según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 68.486.700.- (Guaraníes, Sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos) – IVA incluido.

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	68.486.700.-
TOTAL						**68.486.700.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTIN ORUÉ VERA
Intendente Municipal